



San Cristóbal, Bolívar, primero (01) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Tipo de Proceso	Fijación cuota de alimentos de mayores
Radicado	13 620 40 89 001 2022 00111 00
Demandante	Luz Estela Romero De Cueto
Demandado	Eutimio Rafael Cueto Almanza
Auto No.	A/INT 20- 2023
Asunto	Admite demanda

Se encuentra al despacho la demanda de alimentos para mayores, impetrada por el doctor MARLON ALBERTO PAEZ AMOR, como apoderado judicial de la señora LUZ ESTELA ROMERO DE CUETO contra el señor EUTIMIO RAFAEL CUETO ALMANZA, para resolver sobre la admisibilidad de la misma previa las siguientes,

CONSIDERACIONES.

En el acápite de los hechos, indica en el hecho 1- El día 4 del mes de enero de 1981, contrajeron matrimonio católico el señor **Eutimio Rafael Cueto Almanza** y la señora **Luz Estela Romero De Cueto**, en la iglesia San Felipe Apóstol.

En el acápite de las pretensiones, solicita como primera pretensión 1- "Condenar a la demandada a suministrar alimentos congruos y necesarios a favor de su madre **Luz Estela Romero De Cueto ...**"

Se puede observar que no coincide lo manifestado en el hecho primero con lo pretendido en la pretensión primera, por lo que no es dable a este despacho dar el tramite a la presente demanda, hasta tanto sea aclarado lo anterior por la parte demandante

Por lo anteriormente expuesto y en aras de no vulnerar derecho alguno a las partes el Juzgado Promiscuo Municipal de San Cristóbal, Bolívar,

RESUELVE:

Primero: INADMITIR la presente demanda de ALIMENTOS PARA MAYORES formulada por la señora LUZ ESTELA ROMERO DE CUETO, a través de apoderado judicial, en contra del señor EUTIMIO RAFAEL CUETO ALMANZA, por lo anteriormente expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Mantener en secretaría por el termino de cinco (5) días la presente demanda, contados con la ejecutoria del presente auto, hasta tanto la parte demandante subsane lo resuelto en el proveído anterior, so pena de rechazo.

Tercero: Reconózcase al doctor MARLON ALBERTO PAEZ AMOR como apoderado judicial de la señora LUZ ESTELA ROMERO DE CUETO, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ
JUEZ

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c16e26e019bcfdc444abe752b84f42e50a0eba7467d0bb424f4743e4342061**

Documento generado en 01/02/2023 02:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>